

MODELO N° 02/GL

MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

(Artículo 42º, NUMERAL 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

....., de de

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad.....de del Departamento de, para el Año Fiscal....., hasta por la suma de.....Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/) de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso²)

TOTAL INGRESOS

XXXXXXXXXXXX

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
FUNCIÓN

: Instancias Descentralizadas
:
:

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

PROGRAMA FUNCIONAL :
SUBPROGRAMA FUNCIONAL :
ACTIVIDAD O PROYECTO (**según :**
sea el caso)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(Detallar la Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y
Genérica del Gasto³)

=====
XXXXXXXXXXXXXX
=====

TOTAL PLIEGO

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedeada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.....(a la cual se vincula geográficamente⁴).

Regístrese y comuníquese.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

⁴ Numeral 10.3 del artículo 10º del Anexo 3 del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva de Ejecución Presupuestaria. Lo señalado entre paréntesis no forma parte del dispositivo.